



**El poder de la humanidad**

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

10 a 11 de noviembre de 2017, Turquía



**ES**

**CD/17/**

**Original: inglés**

**CONSEJO DE DELEGADOS  
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL  
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Antalya (Turquía)  
10–11 de noviembre de 2017

**Orden del día provisional  
y programa**

**Documento elaborado por  
la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Ginebra, mayo de 2017

**Consejo de Delegados**  
**del Movimiento Internacional**  
**de la Cruz Roja y de La Media Luna Roja**

**Orden del día provisional**  
**y programa<sup>1</sup>**

*La ceremonia inaugural conjunta de la reunión del Consejo de Delegados y del XXI periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional tendrá lugar el lunes, 6 de noviembre de 2017.*

**Viernes, 10 de noviembre de 2017 – sesión matutina**

**I. Inauguración y cuestiones de procedimiento**

1. **Apertura**
2. **Elección del presidente, los vicepresidentes y los secretarios del Consejo de Delegados**
3. **Aprobación del orden del día del Consejo de Delegados**
4. **Panel sobre la incidencia de tendencias futuras en las personas y la acción humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

**II. Temas objeto de deliberación y decisión en sesión plenaria**

**5. Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento**

Sobre la base de la resolución 4, aprobada por el Consejo de Delegados en 2013 y de la resolución 1, aprobada por este en 2015, se someterá el tema a deliberación, junto con una nueva resolución, un informe de situación y un plan de acción revisado. En estos documentos se reflejará los adelantos concretos alcanzados en relación con este tema y se propondrá un conjunto de medidas circunscritas en el tiempo destinadas a la consolidación y ulterior progreso de los logros conjuntos del Movimiento en cuanto a la coordinación, la preparación y la intervención de este tanto en situaciones cotidianas como ante emergencias de gran escala. Se propone un enfoque nuevo y más liviano del plan de acción que si bien aborda cuestiones más complejas y de transformación, permitirá que el Movimiento atienda a las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas de manera más eficiente, complementaria, responsable de sus actos y eficiente en función de los costos.

---

<sup>1</sup> La numeración de los temas no corresponde necesariamente al orden en que serán abordados; esa prerrogativa incumbe al presidente de la reunión.

## **6. Perspectiva y principios del Movimiento en materia de movilización de recursos**

En la reunión que celebrara el Consejo de Delegados en diciembre de 2015, a tenor de la resolución sobre la adopción del logotipo del Movimiento (CD/15/R2), los componentes de este se comprometieron a llevar a cabo un proceso participativo para elaborar los principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento. Se estableció, así, el grupo de referencia para que emprendiera el proceso orientado a la elaboración de una resolución. La presente resolución tiene por finalidad la aprobación de la perspectiva y los principios que regirán la movilización de recursos en el Movimiento y de varios programas de trabajo encaminados a dotarlo de mejor capacidad para materializar su auténtico potencial en lo que atañe a la obtención de fondos.

## **7. Protección de los migrantes vulnerables y atención de sus necesidades**

Se someterá a la aprobación del Consejo de Delegados el texto de una declaración conjunta sobre las necesidades de los migrantes vulnerables en la cual, sobre la base de la resolución 3 de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se reiterará las preocupaciones humanitarias y el sentido de compromiso del Movimiento en cuanto a las necesidades de los migrantes, incluidos aquellos en situación irregular, en materia de asistencia y protección, con particular énfasis en los grupos que suelen estar más expuestos a riesgos. Mediante la declaración se busca canalizar la voz del Movimiento ante los Estados con el fin de exhortarles a la adopción de medidas que garanticen la seguridad y la dignidad de todas las personas migrantes, así como de compromisos orientados a la acción, en el contexto de los procesos pertinentes de carácter nacional, regional e internacional, con inclusión de las negociaciones de los dos “pactos”.

## **8. Labor encaminada a la eliminación de armas nucleares**

Se someterá a consideración una nueva resolución y nuevo plan de acción. A título de antecedentes se elaborará un informe que incluirá la reseña del progreso alcanzado con respecto a la aplicación de la resolución 1, aprobada por el Consejo de Delegados en 2013, bajo el título “Hacia la eliminación de las armas nucleares - Plan de acción de cuatro años”. En la resolución figurará la reacción del Movimiento sobre los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la eliminación de las armas nucleares con miras a su eliminación total, celebrada en 2017, y, atendiendo a obligaciones internacionales y compromisos ya contraídos a tenor de la resolución 1 que aprobara el Consejo de Delegados en 2011, se propondrá la aprobación de un nuevo plan de acción en el que se exhortará a todos los componentes del Movimiento a que redoblen esfuerzos durante los próximos cuatro años con el fin de garantizar que las armas nucleares no sean nunca más utilizadas, queden prohibidas y sean eliminadas.

## **9. Educación en situaciones de conflicto armado, desastres y otras emergencias**

Se estima que no asisten a la escuela cerca de treinta y siete (37) millones de los casi sesenta y cinco (65) millones de niños y adolescentes de edades comprendidas entre tres y quince años que se ven más directamente afectados por conflictos armados, desastres y otras situaciones de emergencia. El creciente número de estos contextos agudiza el riesgo de que

los niños y adolescentes sufran interrupciones en la escolaridad, reciban educación de deficiente calidad, o abandonen las aulas, y suscita profunda preocupación con respecto al bienestar psicológico y social, la seguridad y la protección de estas personas en general. Ello explica que la educación sea citada como una de las prioridades de quienes viven en esas circunstancias, junto con otras necesidades humanitarias esenciales, tales como los alimentos, el alojamiento y el suministro de agua.

Se someterá a consideración del Consejo de Delegados una resolución que dejará sentada la posición y el sentido de compromiso del Movimiento con respecto a la atención futura de las necesidades de las poblaciones afectadas en materia de educación, con particular énfasis en la reducción de riesgos, la protección, la seguridad y el acceso, teniendo presentes las funciones y mandatos respectivos de los componentes del Movimiento. Se aspira a situar un marco y orientaciones generales para la labor ulterior de los componentes del Movimiento en este ámbito. La resolución se fundamentará en el segundo objetivo de la resolución resolución 2 “Plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario”, aprobada en la XXXI Conferencia Internacional, así como en el seminario celebrado durante la reunión del Consejo de Delegados, el evento paralelo organizado durante la XXXII Conferencia Internacional y las promesas formuladas en 2015 sobre el fortalecimiento de la protección de la educación en caso de conflicto armado y el empeño en salvar vidas, cambiar mentalidades y fomentar la capacidad de resistencia y recuperación a través de la educación basada en valores para todos.

**Viernes, 10 de noviembre – sesión vespertina**

**Sábado, 11 de noviembre - sesión matutina**

### **III. Temas sujetos a deliberación en seminarios prácticos**

Cabe notar que los seminarios prácticos se celebrarán en una sola ocasión, con interpretación simultánea en todos los idiomas. El calendario exacto de los seminarios prácticos figurará entre los documentos oficiales que serán remitidos el 26 de septiembre de 2017).

#### **Seminario práctico 1: Establecimiento del programa sobre resiliencia: liderazgo en la formulación de la política sobre clima y desastres**

El mundo enfrenta crecientes riesgos derivados de los desastres, agudizados por el cambio climático y exacerbados por la intensificación de la vulnerabilidad debida a la desenfrenada urbanización y el aumento de la desigualdad. Ante estas amenazas, los Estados han asumido firmes compromisos a tenor del Acuerdo de París, el Marco de Sendai Framework para la reducción del riesgo de desastres, y los objetivos de desarrollo sostenible, con el fin de fomentar la resiliencia y fortalecer las prácticas y políticas nacionales en materia de gestión de desastres y adaptación al cambio climático.

En el contexto de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los Estados han invitado reiteradamente a las Sociedades Nacionales a que sumen sus voces para apoyarlos en el establecimiento de un programa sobre resiliencia. En la XXX Conferencia Internacional (2007) se fijaron metas conjuntas para abordar las dimensiones humanitarias derivadas del cambio climático, con inclusión de políticas debidamente integradas relacionadas con la gestión de desastres y la adaptación al cambio climático.

Desde 2003, en todas las Conferencias Internacionales, los Estados han exhortado a las Sociedades Nacionales a que apoyen la elaboración de leyes y políticas sólidas y eficaces sobre desastres.

Las Sociedades Nacionales lo han hecho a través de la influencia ejercida para la promulgación de nuevas leyes y reglamentos relativos a desastres en más de veinticinco (25) países, además de su reciente contribución en cuanto a los planes y enfoques nacionales sobre adaptación. En esta sesión se establecerá un balance del progreso alcanzado en el último decenio y, de cara al futuro, se examinará la forma en que las Sociedades Nacionales pueden canalizar mejor su función en calidad de auxiliares de los poderes públicos para incidir en los planes, inversiones, leyes y políticas para favorecer la gestión de desastres y de los crecientes riesgos conexos al cambio climático, así como el fomento de comunidades con mayor capacidad para resistir y superar las crisis.

Las Sociedades Nacionales podrán examinar medios encaminados a una mejor aplicación de los compromisos asumidos en la XXXII Conferencia Internacional, con particular énfasis en el fortalecimiento de los marcos jurídicos y de política, con inclusión de las enseñanzas extraídas de la investigación en curso sobre las cuestiones de género en las políticas y legislaciones relativas a desastres.

### **Seminario práctico 2: Protección de la atención sanitaria y respeto de los emblemas: función rectora del Movimiento en el empeño colectivo**

Los ataques perpetrados contra los enfermos y heridos, así como contra el personal y las instalaciones sanitarias, o contra vehículos médicos – tanto del Movimiento como de otros agentes ajenos a este – se han tornado acontecimientos corrientes que son fuente de grave preocupación humanitaria. En situaciones de conflicto armado, este fenómeno converge con la falta de respeto de los emblemas distintivos reconocidos en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales y de la función de protección de los emblemas.

La reunión del Consejo de Delegados en 2017 proporciona a los componentes del Movimiento una valiosa oportunidad de diálogo sobre asuntos esenciales, prácticas idóneas y logros relativos al seguimiento de la resolución 4 sobre Asistencia de salud en peligro: seguir protegiendo juntos la prestación de asistencia de salud, aprobada en la XXXII Conferencia Internacional y sobre las medidas para velar por el respeto y el correcto uso de los emblemas. La deliberación se fundamentará en diversas iniciativas y en anteriores resoluciones de la Conferencia Internacional y del Consejo de Delegados sobre la asistencia de salud en peligro, el derecho internacional humanitario, el marco para un acceso seguro, el posicionamiento de la marca distintiva del Movimiento, la cooperación y la coordinación en el Movimiento y la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas. Con miras a la celebración de la XXXIII Conferencia Internacional, en el seminario práctico propuesto se busca recordar las funciones y responsabilidad de las Sociedades Nacionales y poner en evidencia prácticas idóneas para la promoción de los objetivos en cuanto a la asistencia de salud en peligro y el respeto de los emblemas.

### **Seminario práctico 3: Mantenimiento de la independencia, la neutralidad y la imparcialidad frente a las respuestas de los Estados y las reacciones del público ante los desafíos mundiales contemporáneos**

Los principios fundamentales del Movimiento (especialmente, neutralidad, imparcialidad e independencia) constituyen una brújula ética que orienta la acción del Movimiento en todos los contextos y permite a sus componentes prevenir y aliviar el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre.

La dinámica actual, especialmente la polarización y la acentuación de las preocupaciones de seguridad a nivel mundial, regional y nacional, son factores de exclusión, discriminación y sufrimiento significativo para las personas vulnerables. Estas dinámicas ejercen presión sobre la capacidad del Movimiento para actuar en plena obediencia a sus principios. Es imperioso abordar algunas de las presiones contemporáneas que afectan tales principios. Este seminario práctico se centrará en las formas en que la opinión pública y la adopción y aplicación de políticas restrictivas vinculadas a la seguridad del Estado pueden imponer limitaciones a la capacidad de las Sociedades Nacionales para ejecutar sus actividades de manera independiente, neutral e imparcial.

El debate es pertinente para muchos ámbitos de acción. Esta sesión se centrará en tres de los más destacados: 1) las políticas estatales y la opinión pública sobre la migración y la interacción entre ambas; 2) las políticas estatales y de las Naciones Unidas sobre la prevención o la lucha contra el extremismo violento; y 3) la contribución del Movimiento a la lucha contra la xenofobia y la discriminación.

#### **Seminario práctico 4: Participación de la comunidad y rendición de cuentas a las personas afectadas: un enfoque a nivel de todo el Movimiento**

La participación de la comunidad y la rendición de cuentas a las personas afectadas garantiza que los agentes y las comunidades locales son asociados en pie de igualdad en la intervención humanitaria y que los programas y las operaciones se basan en las necesidades y realidades sobre el terreno. Este principio se reconoce cada vez más como una prioridad esencial para el éxito de las operaciones, la aceptación y la confianza, así como para fomentar una resiliencia de la comunidad a largo plazo.

La noción de la participación de la comunidad y la rendición de cuentas a las personas afectadas es un valor fundamental del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, reflejada en su enfoque programático y en los diversos compromisos del CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales (incluidos los Principios y normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la asistencia humanitaria y la decisión GA/13/40 de la Asamblea General de la Federación Internacional, sobre la comunicación con los beneficiarios). Además, el Movimiento se ha comprometido a adoptar enfoques más sistemáticos y mejor documentados para comunicar y colaborar con las personas vulnerables a las que apoya en virtud de las promesas hechas en el contexto del Gran Pacto presentado en la Cumbre Humanitaria Mundial, y a rendir cuentas a esas personas.

En todo el sector humanitario hay una diferencia entre la retórica y la realidad, que se aprecia tanto en el examen de las políticas como de las operaciones. Un mejor enfoque y aplicación de la noción de participación de la comunidad y rendición de cuentas a las personas afectadas es un imperativo operacional y una responsabilidad ética.

Este seminario práctico establecerá las orientaciones estratégicas para un enfoque consolidado de la participación de la comunidad y la rendición de cuentas a las personas afectadas en el Movimiento durante los próximos dos años y permitirá debatir algunas de las preguntas críticas planteadas en la XXXII Conferencia Internacional, tales como: ¿De qué manera es posible escuchar mejor, más atentamente y de forma más consecuente? ¿De qué modo es posible adquirir, en materia de participación y rendición de cuentas, la misma competencia que se ha logrado para la construcción de bombas de agua y la prestación primeros auxilios?

## **Seminario práctico 5: Comunicaciones en el Movimiento - armonización e importancia estratégica**

En el mundo ultraconectado de hoy, la información y la comunicación se han convertido en el elemento central de cualquier negocio o actividad. La reputación y la imagen son fundamentales, y nuevos modelos de negocio perturban el orden establecido. Para mantenerse pertinente, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben estar preparados y actuar.

El seminario práctico se centrará en reconocer la importancia estratégica e interdisciplinaria de las comunicaciones para las operaciones, la credibilidad, la recaudación de fondos y el posicionamiento del Movimiento, al mismo tiempo que se estudian los ámbitos de inversión e investigación para los próximos años con el fin de fortalecer el alcance, las repercusiones, la confianza y la reputación del Movimiento.

A partir de la Declaración de Nairobi del Foro Mundial de la Comunicación de 2014, este seminario práctico analizará, debatirá y definirá la armonización y las estrategias del Movimiento para fomentar la participación y aprovechar su potencial de comunicación mundial como principal representante de la acción humanitaria a nivel local y mundial.

## **Seminario práctico 6: Uso de armas explosivas en zonas pobladas**

Cada vez se libran más conflictos armados en los centros de población, y a menudo con sistemas de armamentos que fueron diseñados inicialmente para ser utilizados en campos de batalla abiertos. Cuando se emplean en zonas pobladas, las armas explosivas con efectos a gran escala son una importante causa de víctimas civiles y daños en la infraestructura crítica, con la consiguiente perturbación de los servicios esenciales para la supervivencia de los civiles, como atención de salud, agua, suministro de electricidad y servicios de saneamiento.

En la resolución 7 del Consejo de Delegados de 2013 sobre “Armas y derecho internacional humanitario”, el Movimiento insta a los Estados a que mejoren la protección de la población civil ante el empleo y los efectos indiscriminados de las armas explosivas y a que se abstengan de utilizar armas explosivas con efectos en una amplia zona en lugares densamente poblados.

Este seminario práctico pretende sensibilizar sobre las consecuencias humanitarias directas e indirectas de estas armas, las cuestiones que se plantean en virtud del derecho internacional humanitario y las buenas prácticas que pueden aplicar las fuerzas armadas al elegir los medios y métodos de guerra en las zonas pobladas. También ofrecerá la oportunidad para que el CICR presente sus observaciones y recomendaciones sobre la prevención de daños civiles inaceptables causados por el uso de armas explosivas en zonas pobladas.

## **Seminario práctico 7: Salud mental y efectos psicosociales de los conflictos armados, desastres y otras emergencias**

Los conflictos armados, la violencia colectiva y emergencias de otra índole dan lugar a amplios problemas de salud mental y sufrimientos psicosociales entre millones de hombres, mujeres y niños y niñas en todo el mundo. Los efectos humanitarios tienen gran alcance y afectan globalmente a las comunidades y sociedades.

Actualmente, las necesidades de las víctimas de conflictos armados, desastres y otras emergencias en materia de salud mental y en el ámbito psicosocial no se satisfacen adecuadamente. El presente seminario práctico brinda una oportunidad al Movimiento para

que entable un proceso destinado a elaborar un marco común, a fin de armonizar los enfoques de salud mental y psicosocial y mejorar la eficacia de su intervención, incluido el bienestar psicosocial de los voluntarios y el personal del Movimiento. Sobre la base de las conclusiones se procederá a la selección de temas específicos para mayor deliberación en la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que se celebrará en 2019.

### **Seminario práctico 8: Elaboración de la estrategia para el restablecimiento del contacto entre familiares y personas desaparecidas y sus familiares**

Innumerables personas son dadas por desaparecidas y sus familias resultan separadas cuando la guerra asola países enteros, los desastres naturales hacen estragos y las personas tienen que huir de sus hogares y emprender viajes peligrosos; el desconocimiento de la suerte corrida por un ser querido es causa de enormes sufrimientos. El esclarecimiento de la suerte corrida por las personas desaparecidas, así como de su paradero y el restablecimiento del contacto entre familiares constituye una tarea central secular del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que es un líder reconocido en este ámbito por su dilatada experiencia, su red comunitaria mundial, su respeto por los principios fundamentales del Movimiento y la protección que otorga a los datos personales.

La actual estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares termina en 2018 y mientras se elaboran rápidamente nuevas tecnologías y evoluciona el panorama humanitario, el Movimiento debe analizar de manera crítica sus capacidades y volver a plantear su modo de trabajo. El Movimiento ha llegado a un punto crucial, se encuentra a medio camino en la elaboración de una nueva estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares y es esencial que los dirigentes del Movimiento orienten este proceso, teniendo en cuenta las orientaciones estratégicas previas que figuran en el informe para el Consejo de Delegados.

En el presente seminario práctico se deliberará acerca de orientaciones estratégicas seleccionadas de la nueva estrategia para el restablecimiento del contacto entre familiares, con la finalidad de inspirar su ulterior desarrollo. Las deliberaciones versarán también sobre los aspectos importantes relativos a las personas desaparecidas y sus familiares.

## **Sábado, 11 de noviembre – sesión vespertina**

### **IV. Temas sujetos a decisión en la sesión plenaria**

#### **10. Salud y bienestar**

Han pasado diez años desde que en la resolución 1 de la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se incluyera el compromiso de “fortalecer los sistemas de salud y de elaborar planes nacionales de salud con la participación de las Sociedades Nacionales, y de dotar a los voluntarios y los grupos afectados de los medios necesarios”. La reunión del Consejo de Delegados que se celebrará en 2017 ofrece una oportunidad para examinar la función de sus componentes, a la luz de las tendencias y amenazas mundiales en materia de salud, actuales y emergentes y aprobar un plan de acción para trabajar con los gobiernos a fin de mejorar, a nivel nacional, la preparación y la intervención ante epidemias y pandemias y fortalecer las capacidades básicas identificadas en el



Reglamento Sanitario Internacional, con miras a adoptar un enfoque actualizado del Movimiento de lucha contra las epidemias y pandemias en la XXXIII Conferencia Internacional. En la resolución también se abordará la elaboración del marco de políticas del Movimiento en materia de salud mental y apoyo psicosocial que ha de aprobarse en el siguiente Consejo de Delegados.

#### **11. Elaboración de la estrategia para el restablecimiento del contacto entre familiares**

En el informe sobre la aplicación de la Estrategia para el restablecimiento del contacto entre familiares (2008–2018), presentado en 2015 al Consejo de Delegados, se anunciaba la elaboración de una nueva estrategia en la materia para el periodo posterior a 2018. En el informe que se someterá al Consejo de Delegados en 2017 se exponen las principales orientaciones estratégicas preliminares de la nueva estrategia para el restablecimiento del contacto entre familiares, que se formulan como resultado de las consultas llevadas a cabo en el seno del Movimiento y con partes interesadas externas. Se presentará una resolución en la que se toma nota del informe, se acoge con satisfacción la labor realizada y se alienta a continuarla, se reafirma la validez de la estrategia vigente hasta 2019 y se invita al grupo encargado de la aplicación a presentar una nueva estrategia para el restablecimiento del contacto entre familiares para su aprobación en la próxima reunión del Consejo de Delegados.

#### **12. Derecho internacional humanitario**

En una resolución general sobre asuntos relativos al derecho internacional humanitario se tomará nota del informe de situación sobre la aplicación de las resoluciones 1 y 2 de la XXXII Conferencia Internacional sobre “Fortalecimiento del derecho internacional humanitario que protege a las personas privadas de libertad” y sobre el proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario, respectivamente.

En la resolución, también se tomará nota de un informe sobre el estudio y la base de datos del CICR sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, en el que se destaca el papel crucial del Movimiento en esta importante contribución a la protección de las víctimas de los conflictos armados. Desde 2007, el CICR, en asociación con la Cruz Roja Británica y con el apoyo de las contribuciones prácticas de otras Sociedades Nacionales, ha trabajado en la actualización de las prácticas que sustentan el estudio. Desde 2010, el estudio completo y las prácticas habituales actualizadas se han puesto fácilmente a disposición en la base de datos en línea del CICR sobre derecho internacional humanitario consuetudinario.

### **V. Seguimiento e informes de situación en sesión plenaria**

*Los informes enumerados a continuación se remiten a todos los miembros, en calidad de documentos de trabajo, con cuarenta y cinco (45) días de antelación al inicio de la reunión del Consejo de Delegados.*

*Los miembros del Consejo de Delegados que deseen formular comentarios al respecto podrán remitirlos por escrito. **Ninguno de los informes que figuran a continuación será***

*objeto de presentación o deliberación durante la reunión del Consejo, salvo solicitud expresa previa de algún miembro en ese sentido.*

**13. Informe sobre el progreso realizado con respecto a la aplicación de la resolución 7 del Consejo de Delegados (2013), «Armas y derecho internacional humanitario», que incluirá asimismo información actualizada sobre la estrategia del Movimiento relativa a minas terrestres y dispositivos remanentes de guerra.**

**14. Visión para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

En referencia a la resolución 11 aprobada por el Consejo de Delegados en 2015, la Comisión Permanente rendirá un informe sobre el seguimiento conferido a la visión para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

**15. Informe sobre el progreso realizado con respecto a la “Iniciativa sobre el posicionamiento de la marca distintiva del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: adopción del logotipo del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”**

En referencia a la resolución 2 aprobada por el Consejo de Delegados en 2015, el CICR y la Federación Internacional rendirán un informe sobre las circunstancias en las que se ha utilizado el logotipo del Movimiento, los resultados obtenidos y las enseñanzas extraídas de esa experiencia.

**16. Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, suscrito el 28 de noviembre de 2005, entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel**

En la resolución 10 que aprobara el Consejo de Delegados en 2015 “se solicita al CICR y a la Federación Internacional que presten apoyo logístico y técnico al proceso de supervisión y velen por la presentación de un informe sobre la aplicación del Memorando de entendimiento al próximo Consejo de Delegados, y mediante este a la XXXIII Conferencia Internacional”. En 2017, se rendirá ante el Consejo de Delegados el informe definitivo del supervisor independiente junto con información actualizada sobre progreso subsiguiente en la aplicación del memorando.

**17. Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

En referencia a la resolución 4 aprobada por el Consejo de Delegados en 2015, se rendirá un informe de situación en el que se destacará los logros alcanzados y el progreso obtenido con respecto a la información de línea base.

**18. Fondo de la Emperatriz Shôken**

La Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken, integrada por el CICR y la Federación Internacional, rendirá un informe bienal de actividades.

**19. Informe sobre el progreso realizado con respecto a la revisión de los estatutos y de la base jurídica de las Sociedades Nacionales**

Informe periódico de la Comisión mixta del CICR y la Federación Internacional sobre los estatutos de las Sociedades Nacionales ante el Consejo de Delegados, junto con los aspectos esenciales y el progreso alcanzado en el

proceso en curso relacionado con el examen de la base estatutaria y jurídica de las Sociedades Nacionales.

**20. Informe de la labor de la Comisión Permanente**

*Informe periódico ante el Consejo de Delegados.*

**21. Examen de mitad de periodo de los resultados de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

A título de seguimiento de la resolución 10 de la XXXII Conferencia Internacional, se rendirá un informe al Consejo de Delegados sobre el progreso alcanzado en la aplicación tanto de las resoluciones de esa conferencia como de las promesas entonces formuladas.

**VI. Alocución de la presidencia del Consejo de Delegados**

El presidente o la presidenta del Consejo de Delegados pronunciará un mensaje de reflexión sobre los principales temas de la reunión y destacará la importancia de la labor del Movimiento en el mundo contemporáneo.

**VII. Clausura**

**22. Lugar y fecha de la reunión del Consejo de Delegados en 2019**

\*\*\*\*\*

**Los organizadores invitan a los participantes a que asistan a la ceremonia conjunta de entrega de premios y reconocimientos que tendrá lugar el 9 de noviembre de 2017 con motivo de la concesión de la Medalla Henry Dunant, el Premio a la paz y la humanidad, la Medalla Henry Davison, el Premio juventud y el Premio al fomento del servicio voluntario**  
*seguida de una recepción*